



SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Referencia expediente: PCO.001.2020.00405

Asunto: Consulta preliminar del mercado sobre la contratación de un seguro de ciberataque para la Diputación Provincial de A Coruña

Antecedentes

La Diputación provincial de A Coruña va a iniciar los trámites para la contratación de un seguro de ciberataque

Con la finalidad de recabar información que permita mejorar el pliego y conocer la opinión del sector, así como garantizar el interés público y el cumplimiento por las empresas de los aspectos laborales y sociales, se formula esta consulta preliminar del mercado, de conformidad con el artículo 115 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, dirigida a los operadores económicos y otros agentes participantes en el mercado que tengan un interés legítimo en la licitación del nuevo contrato.

Objeto del contrato

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de seguro de ciberataque que afecte a todas las cuentas operativas y restringidas de recaudación o pago, que la Diputación dispone para su gestión en Entidades Financieras, tanto en lo relativo a la privacidad de los datos como a la sustracción de saldos o importes titularidad de la Diputación, mediante actuaciones delictivas que impliquen realización de operaciones no autorizadas a favor de los causantes del ataque o de terceros, violentando los trámites de pago o la custodia y manejo de los fondos provinciales por personas que no fuesen nombradas por los órganos competentes de la Diputación para llevar a cabo esas operaciones.

El procedimiento de actuación de la Diputación tanto en la contabilización como en los pagos y trasposos efectuados en las cuentas corrientes bancarias puede considerarse de razonablemente seguro. No obstante, se considera necesario asegurar este importante aspecto de la gestión provincial con la concertación de un seguro de este tipo que, desde el punto de vista técnico, deberá contar con las siguientes coberturas y características técnicas:

- 1) Un límite siniestro/año que alcance los 3.000.000 de euros.
- 2) Gestión de Incidentes que deberá contener:
 - a) Primera respuesta y límite temporal
 - b) Servicios legales.
 - c) Servicios de Informática Forense.
 - d) Recuperación de datos y gastos de recuperación de los sistemas al estado previo al incidente.
 - e) Restitución de imagen.
 - f) Gastos de notificación.
 - g) Servicios de control de identidad y crédito
- 3) Obligaciones en materia de protección de datos.
 - a) Inspecciones en materia de protección de datos.
 - b) Sanciones en materia de protección de datos.



SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

- 4) Responsabilidad por uso y tratamiento de información
 - a) Datos personales e información corporativa.
 - b) Fallo de seguridad.
 - c) Falta de diligencia en la notificación.
 - d) Tenedor de información personal y corporativa
 - e) Gastos asociados a las indemnizaciones a terceros que pudieran verse perjudicados por un incidente de seguridad en la Diputación.
- 5) Responsabilidad por actividades en medios digitales.
- 6) Extorsión Cibernética.
- 7) Interrupción en las redes
 - a) Pérdida de beneficio por interrupción en las redes.
 - b) Gastos para mitigar la interrupción en las redes
 - c) Gastos derivados de la posible falta de actividad mientras se resuelve el incidente.
- 8) Incidente de datos electrónicos
 - a) Servicios legales.
 - b) Recuperación de datos.
- 9) Disponer de Servicios de prevención incluidos en la póliza
- 10) Inclusión de una primera respuesta de 72 horas sin franquicia por parte de expertos con asesoramientos, servicios legales y forenses, Call center de notificación y expertos en comunicación de crisis.
- 11) Cobertura de perjuicios financieros.
 - a) Pérdidas de terceros resultantes de un ataque a la seguridad o a la información.
 - b) Amenazas de revelación de información o de ataque a sistemas como medio de chantaje.
 - c) Pérdida de ingresos y gastos operativos resultantes de un ataque que afecta a la seguridad de la privacidad en la información
 - d) Costos directos propios de responder a un ataque
- 12) El precio de la prima deberá incluir los impuestos y gastos legales correspondientes.

La información que se solicita al mercado es la siguiente:

1. **Duración del contrato** que se considere adecuada teniendo en cuenta la optimización de los recursos, la naturaleza de las prestaciones, y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas.
2. **Contenido mínimo de la póliza**, teniendo en cuenta los requisitos indicados anteriormente, otros aspectos a tener en cuenta.
3. **Criterios de valoración** que se consideran adecuados, así como su **ponderación**
4. **Presupuesto del contrato** ¿cuál sería el presupuesto de licitación (prima anual) que garantizaría la concurrencia, desglosando los posibles impuestos y otros gravámenes?
5. **Incremento de la prima anual para diferentes cuantías del límite siniestro/año asegurado.**
6. **Otras sugerencias u observaciones** que considere de interés en relación con el contrato.



SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

La participación en la consulta no impedirá la posterior participación en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

Agradeciendo de antemano su participación, se solicita que remitan sus respuestas a través de la Sede electrónica de la Diputación indicando los siguientes datos:

Asunto: Consulta preliminar del mercado sobre la contratación de un seguro de ciberataque para la Diputación Provincial de A Coruña

Referencia expediente: PCO.001.2020.00405

Destinatario: Servicio de Patrimonio y Contratación

Lugar de presentación: <https://sede.dacoruna.gal/>

Plazo de presentación: La consulta estará abierta hasta el día 30 de enero de 2021

Información: Servicio de Patrimonio y Contratación, teléfono 981080314, correo electrónico: patrimonio.contratacion@dacoruna.gal

El jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación,

Luis Jaime Rodríguez Fernández